140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 42522....

QUE CONCEDE UN MES DE PERMISO AL TTE. 2º DE MARINA DON HUMBERTO INFANTE RIVAROLA, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.

---------oooOooo---------

M.l.Nº..... , Asunción, 23 de Enero de 1932.-

N. 103/12.-

VISTOS; la solicitud presentada por el Sr. Teniente 2º de Marina D. Humberto Infante Rivarola en la que pide un mes de permiso para atender asuntos particulares; el informe favorable de la Dirección del Departamento de Marina y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art. 1º.-Concédese un mes de permiso al Sr. Teniente 2º de Marina Don Humberto Infante Rivarola, para atender asuntos particulares.

Art. 2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.